

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

TITULAR

LIC. ALEJANDRO ESQUIVEL R.

ADSCRITO

LIC. ALEJANDRO ESQUIVEL M.

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE SE HIZO CONSTAR
LA PROTOCOLIZACION SOLICITADA POR:

=> SAN JUAN DEL RIO MOTORS, S.A. <=

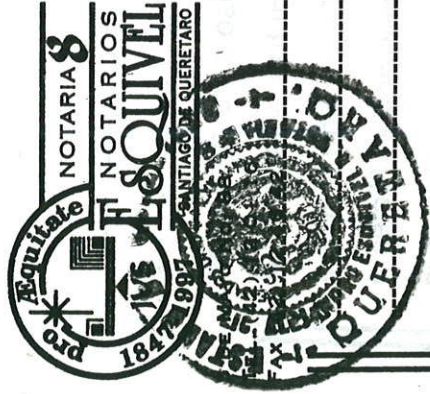
ESCRITURA No.

68,021

l o m o : 111

Expediente : 940.98

QUERETARO, QRO. A 10 DE JULIO DE 1998



Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez

----- PROTOCOLO ABIERTO -----

----- EXPEDIENTE No. 940-98 -----

----- T O M O No. 111 -----

----- ESCRITURA No. 68,021 -----

--- En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 10 diez días del mes de Julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, **Ante mí, Licenciado Alejandro Esquivel Macedo**, Notario Público Adscrito a la Notaría número 8 ocho de esta Demarcación Notarial, de la que es Titular el señor Licenciado Alejandro Esquivel Rodríguez, **C-O-M-P-A-R-E-C-E**: El señor Licenciado José Antonio Leal Corona, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la empresa mercantil denominada "**SAN JUAN DEL RIO MOTORS**", **SOCIEDAD ANONIMA**, quien solicita la Protocolización de una acta de Asamblea de Accionistas, por lo que el suscrito Notario realiza la:-----

----- **PROTESTA DE LEY** -----

--- El suscrito Notario hace constar, que en los términos del artículo 34 treinta y cuatro, párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber al compareciente de las penas previstas por el artículo 277 doscientos setenta y siete del Código Penal vigente en el Estado, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que quedando debidamente apercibido de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emita en el presente instrumento.-----

--- El compareciente manifiesta que con fecha 8 ocho de julio del año en curso, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en la cual se tomó el acuerdo de ampliar el objeto social, con la finalidad de satisfacer las nuevas exigencias de Instituciones de Crédito.--- Para tal efecto me exhibe el libro de actas de la sociedad en el cual existe asentada.-----

--- En vista de la solicitud anterior procedo a protocolizar el acta de referencia, de la cual agrego copia al apéndice del protocolo bajo el número de esta acta, cuyo contenido literal es el siguiente:-----

----- **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** -----

--- "En la Ciudad de San Juan del Río, Querétaro, siendo las 10:00 horas del día 8 ocho del mes de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el domicilio social de la empresa mercantil denominada "**San Juan del Río Motors**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**, los señores accionistas con el objeto de celebrar una **Asamblea General Extraordinaria** a la que fueron previamente convocados por el Presidente del Consejo de Administración, señor Licenciado José Antonio Leal Corona,

bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

--- **Unico.-** Propuesta, discusión y aprobación en su caso para ampliar el objeto social agregando lo siguiente "otorgar avales, garantías personales o reales, hipotecas, fianzas, fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole o constituirse en deudor solidario, a favor de sociedades mercantiles filiales o con las que mantenga relaciones comerciales o corporativas o ambas a la vez", y en consecuencia modificar el artículo correspondiente de los estatutos de la sociedad.

--- Preside esta asamblea el presidente del Consejo de Administración, señor Licenciado José Antonio Leal Corona, actúa como Secretario el señor Licenciado José Antonio Leal Muldoon, quien es designado por los presentes, acto seguido se procede a designar como escrutador al señor Juan Sabas Leal Muldoon, quien acepta dicho cargo y en el desempeño del mismo, certifica que hay quórum legal, ya que esta reunido el 100% cien por ciento del capital social, de acuerdo a la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA

Accionistas	Acciones
"Promotora Leal", S.A. de C.V. representada por el Lic. José Antonio Leal Corona.	293
Lic. José Antonio Leal Corona, por su propio derecho.	1
Sra. Cecilia Muldoon de Leal	1
Lic. José Antonio Leal Muldoon	1
Lic. Cecilia Leal Muldoon	1
Lic. Monica Leal Muldoon	1
Lic. Jacqueline Leal Muldoon	1
Sr. Juan Sabas Leal Muldoon	1
TOTAL:	300

--- Atento al resultado del escrutinio anterior, el Presidente de la asamblea declara legalmente instalada la misma, y como consecuencia de ello, serán validos los acuerdos que se aprueben.

--- Pasando al único punto de la orden del día, en uso de la palabra el señor Licenciado José Antonio Leal Muldoon, manifiesta a los presentes que se ha venido estudiando la conveniencia de ampliar el objeto social de la empresa, ya que constantemente se están solicitando Créditos a los Bancos y estos nos requieren de que la sociedad este facultada para "otorgar avales,



Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez

2

--- **UNICO.-** Se Modifica la cláusula segunda de sus estatutos sociales, para que en lo futuro quede redactada de la manera siguiente: "... Segunda.- El objeto de la sociedad será: a).- La compraventa, distribución, importación y en general, negociar y comerciar en cualquier forma con vehículos automotores terrestres y de sus partes y refacciones; b).- El establecimiento de los talleres de mantenimiento necesarios para desarrollar este objeto; c).- Otorgar avales, garantías personales o reales, hipotecas, fianzas, fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole o constituirse en deudor solidario, a favor de sociedades mercantiles filiales o con las que mantenga relaciones comerciales o corporativas o ambas a la vez". Por tal motivo propone a la asamblea la ampliación del objeto social, modificando en consecuencia la cláusula segunda de los estatutos de la sociedad.-----

--- Después de una amplia deliberación al respecto, la propia asamblea tomo, por unanimidad de votos, el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

--- **UNICO.-** Se Modifica la cláusula segunda de sus estatutos sociales, para que en lo futuro quede redactada de la manera siguiente: "... Segunda.- El objeto de la sociedad será: a).- La compraventa, distribución, importación y en general, negociar y comerciar en cualquier forma con vehículos automotores terrestres y de sus partes y refacciones; b).- El establecimiento de los talleres de mantenimiento necesarios para desarrollar este objeto; c).- Otorgar avales, garantías personales o reales, hipotecas, fianzas, fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole o constituirse en deudor solidario, a favor de sociedades mercantiles filiales o con las que mantenga relaciones comerciales o corporativas o ambas a la vez; d).- Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos ya sean civiles, o mercantiles permitidos por la ley.-----"

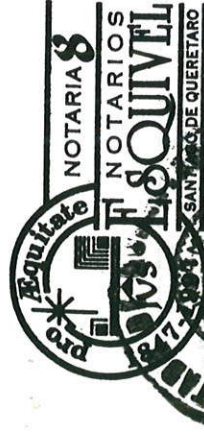
--- No habiendo más asunto que tratar los accionistas tomaron el acuerdo unánime de comisionar al señor Licenciado José Antonio Leal Corona, para que en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, acuda ante Notario Público de su elección a fin de protocolizar la presente, no habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente y se toma un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se procede a dar lectura al texto de este documento el que es aprobado por unanimidad en todas y cada una de sus partes, y previa ratificación es firmado para constancia por todos los que en ella intervinieron.- 1 una firma ilegible.- "Promotora Leal", S.A. de C.V. representada por el Lic. José Antonio Leal Corona.- 1 una firma ilegible.- Lic. José Antonio Leal Corona. Por su propio derecho- 1 una firma.- Sra. Cecilia Muldoon de Leal.- 1 una firma.- Lic. José Antonio Leal Muldoon.- 1 una firma.- Lic. Cecilia Leal Muldoon.- 1 una firma.- Lic. Monica Leal Muldoon.- 1 una firma.- Lic. Jacqueline Leal Muldon.- 1 una firma.- Sr. Juan Sabas Leal Muldoon.-----"

----- **PERSONALIDAD** -----

--- El compareciente acredita su personalidad y la de la sociedad que

representa con el testimonio de la escritura pública número 6,798 seis mil setecientos noventa y ocho, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 1972 mil novecientos setenta y dos, pasada ante la fe del señor Licenciado Alejandro Maldonado Franco, Notario Público Adscrito a la Notaría número 3 tres de esta Ciudad, cuyo testimonio se inscribió bajo la partida número 199 ciento noventa y nueve, del libro XXXVI de la sección comercio en el Registro Público de la propiedad de San Juan del Río, Qro., y de la cual transcribo los siguientes datos:"...Cláusulas.- Primera.- Los comparecientes constituyen por medio de este instrumento una sociedad mercantil, anónima, que girara en San Juan del Río, Qro., bajo la denominación de "San Juan del Río Motors", S.A. Sociedad Anónima.- Segunda.- El objeto de la sociedad será: a).- La compraventa, distribución, importación y en general, negociar y comerciar en cualquier forma con vehículos automotores terrestres y de sus partes y refacciones; b).- El establecimiento de los talleres de mantenimiento necesarios para desarrollar este objeto; c).- Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos ya sean civiles, o mercantiles permitidos por la ley.- Tercera.- El domicilio de la sociedad será en San Juan del Río, Qro., sin perjuicio de establecer agencias o sucursales si el volumen de negocios de la sociedad lo hace conveniente o necesario.- Cuarta.- La duración de la sociedad será de 50 cincuenta años,... Quinta el capital social es de N\$300.00..... Novena.- La dirección y administración de los negocios de la sociedad será encomendada a un Consejo de Administración o el Administrador Unico, según lo acuerde la asamblea general de accionistas.- Los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Unico durara en su cargo dos años, pero no podrán abandonar el ejercicio de sus funciones hasta que se presente quien legalmente deba sustituirlos. El Consejo de Administración o el Administrador Unico tendrá facultades de un mandatario general para pleitos y cobranzas, actos de administración y riguroso dominio, estas últimas solo en lo que se refiere a los fines sociales....- Transitorios.- Los otorgantes, constituidos en asamblea general de accionistas acuerdan que la sociedad sea representada por un Consejo de Administración, designado desde luego las personas que lo integran en la forma siguiente: Presidente, señor Licenciado José Antonio Leal Corona.-----

--- Por escritura pública número 67,049 sesenta y siete mil cuarenta y nueve de fecha 18 dieciocho del mes de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Esquivel Rodríguez Notario Público Titular de esta Notaría, se hizo constar la protocolización de un acta de asamblea general ordinaria de accionistas en la cual se autoriza



Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez

3
--- Presente al Presidente del Consejo de Administración señor José Antonio Leal Corona, para que intervenga ante cualquier Institución de Crédito y suscriba los contratos y Títulos de Crédito en los términos del artículo 9º. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito como avalista y así mismo otorgar las garantías reales o prendarias que se requieran, a favor de las empresas "Querétaro Motors", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Chevrolet Industrial", Sociedad Anónima de Capital Variable.

--- El compareciente manifiesta que su cargo no le ha sido revocado, ni limitadas sus facultades en forma alguna.

--- **GENERALES:** ---

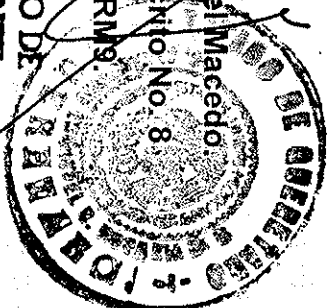
--- Por sus generales el compareciente señor José Antonio Leal Corona, manifiesta ser mexicano de nacimiento, mayor de edad, originario de Patzcuaro, Michoacán y vecino de esta Ciudad de Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes Oriente número 50 cincuenta, casado, Abogado, con Registro Federal de Contribuyentes número LECA-340717-991, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin acreditarlo, a quien corresponde.

--- El suscrito Notario da fe de conocer al compareciente y de su aptitud legal para contratar y obligarse, de haber dado lectura al presente instrumento, de haber tenido a la vista los documentos que se mencionan, de que lo transcrito concuerda fielmente con su original al que me remito, y hechas las explicaciones de ley, manifiesta estar conforme, lo ratifica y firma.- **Doy fe.-** 1 una firma ilegible.- Ante mi.- 1 una firma ilegible.- Lic. Alejandro Esquivel Macedo.- El Sello de Autorizar del Notario.- Querétaro a 10 de Julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Con esta fecha autorizo la presente.- Doy fe.- 1 una firma ilegible.- El Sello de Autorizar del Notario.

--- Es primer testimonio que se expide para la empresa mercantil denominada "SAN JUAN DEL RIO MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA. Va en 3 tres, hojas útiles, debidamente selladas y cotejadas, conforme a la Ley Santiago de Querétaro, Qro., a 13 trece de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.

vlgv*.

Lic. Alejandro Esquivel Macedo
Notario Público Aséptico No. 8
EUMA-650719 RMs



INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE
COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL
NUMERO 1723/1

QUERETARO ORO A 16 DE JULIO DE 1998

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y EL COMERCIO DE QUERETARO





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO

COMPROBANTE DE INSCRIPCION Y/O ANOTACION DE DOCUMENTOS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL ESTADO DE QUERETARO



FOLIO

MERCANTIL No. 00004773

No. DE OPERACION

1

CON ESTA OPERACION, SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LAS ANOTACIONES RELATIVAS A LA SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FISICA, CUYOS DATOS REGISTRALES Y DE IDENTIFICACION SE DESCRIBEN A CONTINUACION :

SAN JUAN DEL RIO MOTORS SA

(4)

NAT. DE OPERACION : ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIEDAD MERCANTIL

RECEPCION:

CON FECHA 15 DE JULIO DE 1998 A LAS 10:31:11 HRS. SE PRESENTO PARA SU REGISTRO EL DOCUMENTO No. : 68021 DE FECHA: 10/JUL/1998 NOTARIA No. 8 QUERETARO Y SE LE ASIGNO No. DE ENTRADA: 27579/98

ANTECEDENTES :

199 - 36 COM

INTERVIENEN:

POR UNA PARTE: SAN JUAN DEL RIO MOTORS SA
Y POR LA OTRA: -----

SINTESIS:

Se registró Protocolización de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad denominada: "SAN JUAN DEL RIO MOTORS", S.A. DE C.V., de fecha 8 de Julio de 1998, en la cual se acordó: Se aprueba la ampliación del objeto social de la Empresa, agregando lo siguiente: "Otorgar avales, garantías personales o reales, hipotecas, fianzas, fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole o constituirse en deudor solidario a favor de sociedades mercantiles filiales o con las que mantenga relaciones comerciales o corporativas o ambas a la vez", y en consecuencia se modifica el artículo correspondiente de los Estatutos de la Sociedad.

QUERETARO, QRO. A 16 DE JULIO DE 1998 CON ESTA FECHA, A LAS 13:22:13 HRS. SE INSCRIBIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. 00004773/0001 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

CLAVE DE REGISTRADOR: BASAM
ORDEN DE PAGO No. : 164509
TOTAL DE DERECHOS : \$390.75
RECIBO DE PAGO No. : 98310579
FECHA DE PAGO : 15/JUL/1998

DOY FE

FIRMA Y SELLO



SOLICITANTE

EL LIC. ALVARO GUERRERO PROAL, Notario Público Titular de la Notaría Número 3 tres de la Demarcación Notarial de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, C E R T I F I C O Que la presente copia, compuesta de 4 cuatro

Fojas (o Hojas) por ambos

lados(s), conserva fiel y exactamente con el documento original que tuve a la vista y con el cual se coteó. De la presente Certificación se levanto el asiento número 906 novecientos seis

Con esta misma fecha, en el Registro de Cotejos del año en curso del protocolo o mi cargo. Hago constar igualmente que otra copia del propio documento se agrega al apéndice del registro de cotejos. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 23 veintitrés días del mes Octubre de 1 año 2000 dos mil

BOY FE:

LG ALVARO GUERRERO PROAL
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. TRES
GUJA-448310-DZ4

